



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: MODIFÍQUESE DECRETO
EXENTO N° 2033.

LA HIGUERA, 19 JUN 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, Art. 10 Nro.8 del Reglamento de la Ley 19.886, en uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir fichas clínicas para abastecer al SOME del Centro de Salud de La Higuera.

Y el Decreto Exento n° 2033.

DECRETO EXENTO **02039** /

MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 2033: **donde dice por un monto total de \$ 103.000.- (ciento tres mil pesos más IVA), debe decir por un monto total de \$ 125.300.- (ciento veinticinco mil trescientos pesos más IVA).**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 474/19-06
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
CFG/MPB/LPW/zam